

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE
DEFINITIVA A DON MARCO ANTONIO GARRIDO
RUBIO.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 280 /

Independencia, 22 ENE 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: La presentación del interesado ingreso N° 638, de fecha 19 de julio de 2013, en el Departamento de Inspección General a nombre de don **MARCO ANTONIO GARRIDO RUBIO, Rut. [REDACTED]** memorándum N° 332, de fecha 25 de julio de 2013 del Departamento de Inspección General; memorándum N° 1075, de fecha 09 de agosto de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica; memorándum N° 176, de fecha 24 de marzo de 2014 del Departamento de Inspección General; memorándum N° 1937, de fecha 10 de noviembre de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; memorándum N° 1846, de fecha 29 de diciembre de 2014, del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 1277, de fecha 31 de diciembre de 2014 de la Dirección de Obras Municipales; Of. N° 1888, de fecha 15 de diciembre de 2015 de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 1898, de fecha 16 de diciembre de 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 91, de fecha 13 de enero de 2016 de fecha 13 de enero de 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Art. 24 y 30 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente enrolada con el N° 705.947, de giro "peluquería", del establecimiento comercial ubicado en General Prieto N° 1084, comuna de Independencia, la que a contar con ésta fecha deberá enrolarse a nombre **MARCO ANTONIO GARRIDO RUBIO, Rut. [REDACTED]** en atención a lo dispuesto en el artículo 30° del D.L. 3.063, de Rentas Municipales y la escritura privada titulada, "Cesión de derechos de patente (gratuita)", firmada ante Notario Público don Juan Luis Sáiz del Campo, de fecha 23 de octubre de 2014.

2.- **DÉJASE** expresamente establecido que la condición de permiso definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


[Signature]
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


[Signature]
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/FSM/JBZ/job.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - DOM - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.